

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

EDUARDO GUZMÁN RUEDA **2814**  
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DW CONSULWARE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0630 de 24 de abril del 2001 y DJC.01.2497 de 7 de junio del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DW CONSULWARE CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 JUN. 2001

Dr.  Eduardo Guzmán Rueda

MVDEA/ACP

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2405

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante escritura pública otorgada el 27 de diciembre del 2000, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DW CONSULWARE CIA. LTDA., mediante Resolución 01.Q.IJ.2814 de 7 de junio del 2001, la misma que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil;

QUE en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos precitada se ha señalado erróneamente en la cláusula Quinta contentiva del cuadro de Pago de Aportaciones la expresión "Número de Acciones" siendo lo correcto hacer constar "Número de Participaciones";

QUE el 7 de enero del 2002 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública Rectificatoria al acto societario en referencia, enmendando el error antes señalado;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No. 1743 de 1 de julio del 2002, ha emitido informe favorable para la rectificación estatutaria solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01146 de 16 de octubre del 2001.

**RESUELVE:**

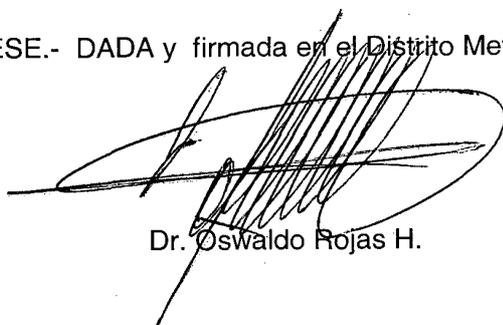
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Rectificatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DW CONSULWARE CIA. LTDA., en lo que corresponde a la cláusula Quinta referente a la denominación correcta de la columna que trata sobre el número de participaciones asignadas a cada socio en contraprestación al aporte realizado en el acto societario en mención;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Rectificatoria que se aprueba y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 27 de diciembre del 2000 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía DW CONSULWARE CIA. LTDA., que mediante escritura pública de 7 de enero del 2002 otorgada por el Notario Vigésimo Sexto del citado Distrito, se ha rectificado aquella; c) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura Rectificatoria y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de 27 de diciembre del 2000 otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del mencionado Distrito y de la de constitución; y, d) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

03 JUL. 2002

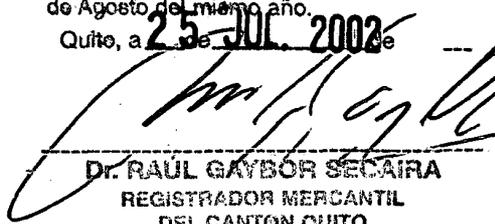
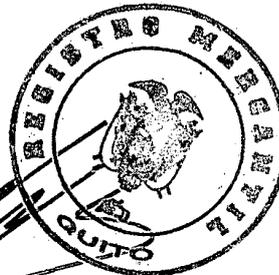


Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/Img.  
EXP.86.958

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2478 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto. de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 JUL. 2002 de



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO